

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEME STRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad Financiera	Dº Fiscal	2º	2º	6 Créditos teóricos: 4 Créditos prácticos: 2	obligatoria
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Grupo B: María García Caracuel 			Dpto. Derecho Financiero, Despacho B-202 Facultad CCEE 1ª planta, Facultad de Derecho -edificio S Pablo-. Correo electrónico: caracuel@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS* Facultad de CC EE Departamento de Dº Financiero y Tributario Despacho núm. B-202 Miércoles de 17:30 a 19:30 h.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> No 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



- Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo.
- Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro.
- Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro.
- Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica.
- Grado en Finanzas y Contabilidad Universidad de Granada Pág. 44
- Deducciones de la Cuota.
- Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados.
- Obligaciones Formales.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las previstas en la guía docente de la asignatura y en el verifca del grado.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado en los siguientes puntos:

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico y la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los tributos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la im-
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a los profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
11. Comprender la finalidad del Impuesto sobre el Patrimonio.
12. Comprender la finalidad del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa Curso académico 2017-2018

TEMA 1

NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- La estructura básica de los tributos.

TEMA 2

EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL

- 1.- Imposición directa.
- 2.- Imposición indirecta.

TEMA 3

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

TEMA 4

LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
- 3 Reducciones de los rendimientos íntegros.
3. Rentas en Especie
4. Los gastos deducibles.
5. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 5

LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.



TEMA 6

LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 7

LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

1. Concepto.
2. Cuantificación.
3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 8

INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.

TEMA 9

CÁLCULO DEL IMPUESTO

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 10

PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL IRPF

1. Aplicación del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMA 11

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1. Naturaleza, ámbito y hecho imponible.
2. Sujeto Pasivo.
3. Base Imponible y Base Liquidables.
4. Devengo.
5. Procedimientos de aplicación del impuesto.



TEMA 12
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1. Naturaleza, ámbito y hecho imponible.
2. Sujeto Pasivo.
3. Base Imponible y Base Liquidable.
4. Devengo.
5. Normas Especiales.
6. Obligaciones formales.
7. Procedimientos de aplicación del impuesto

BIBLIOGRAFÍA

Existe una variedad de obras que abarcan la materia del programa, por ejemplo:

Curso de Derecho Tributario Parte Especial

Fernando Pérez Royo
Fecha publicación: última edición
Editorial: Tecnos
Colección:
7ª Edición / 1128 págs. / Rústica / Castellano / Libro
ISBN13:9788430959457
49,50 €

MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO: PARTE ESPECIAL. 2ª edición.

ALONSO, L. / COLLADO, M.A. (dirs.)
ATELIER
MANUALES
2ª Edición
02/09/2013
Págs.572
ISBN: 8415690313
47,12 € (s/IVA)

DERECHO TRIBUTARIO. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES.

MERINO JARA, I. / (dir.)
TECNOS
2ª Edición
06/09/2013
Págs.667
ISBN: 8430959273
35,58 € (s/IVA)

Manual de Derecho Tributario Parte Especial 10ª Ed. 2013 (Dúo papel + ebook)

Juan Martín Queralt José Manuel Tejerizo López Antonio Cayón Galiardo
Fecha publicación: 2015
Editorial: Editorial Aranzadi
10ª Edición / 995 págs.



ISBN13:9788490148044

Ordenamiento tributario español: los impuestos

Coordinador/a: Eva Aliaga Agulló

Autor/es: Juan José Bayona Giménez Emilio Cencerrado Millán Juan Benito Gallego López

Fecha publicación: 02/2015

Editorial: Tirant lo Blanch

Colección: Manuales Tirant Tributario

2ª Edición / 494 págs.

ISBN13:9788490533635

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes)

Roberto Alonso Alonso

Fecha publicación: 2015

Editorial: Centro de Estudios Financieros

Colección:

3ª Edición / 1456 págs.

ISBN13:9788445424247

Manual práctico IRPF. AEAT.

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/DIT/Contenidos_Publicos/CAT/AYUWEB/Biblioteca_Virtual/Manuales_practicos/Renta/Manual_renta_patrimonio_2012_es_es.pdf

• **LEGISLACIÓN**

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen

numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la

Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:

o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>

- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e

Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. Normativa estatal y autonómica 2015

- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español

- Editorial Aranzadi: Código Tributario

- Editorial La Ley: Código Tributario

- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

□ Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

□ Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

□ Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE, 29-noviembre-2016).

□ Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la



Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

- Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio. (BOE, 11-julio-2015)
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario

- <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases teóricas como soporte conceptual de resolución de problemas.
- Entrega de supuestos prácticos con efectos meramente didácticos.
- Clases prácticas con la resolución de supuestos prácticos previamente elaborados por el alumno.

Horario

2º B FICO. Segundo semestre

MARTES 15:30 a

17:30

15:30 a

MIÉRCOLES 15:30



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios y web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1.- Sistema de evaluación continua.

Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:

- Exámenes, escritos u orales.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura. - Realización de distintos tipos de prácticas.
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.

En caso de exigirse trabajos bibliográficos, de investigación o de otro tipo, como elemento de evaluación, deberá informarse de sus fechas de entrega en el momento de su propuesta.

Los resultados de las diferentes actividades en las que se base la evaluación del aprendizaje del estudiante, se darán a conocer de forma paulatina a lo largo del curso y, en todo caso, se procurará comunicar con una antelación suficiente a la fecha prevista oficialmente por el Centro para el examen final.



En el caso de este curso, la nota del examen final tendrá un valor del 70%, y la nota de prácticas un 30%, aunque para computar ese 30% se necesitará obtener al menos un 4 en el examen (sobre 10).

2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

En este sistema el docente programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

3.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Página PAGE 1 Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

<http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes%21>

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa. No obstante lo



anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Modelo de solicitud de evaluación única:

<http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/217.pdf>

INFORMACIÓN ADICIONAL

PLATAFORMA VIRTUAL.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/moodle>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.

